



EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

Resolución de Gerencia General N° 009-2019-EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 08 de julio del año 2019

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

CONSIDERANDO,

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076.

Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

Que, EMUSS S.A. tiene como misión mejorar la calidad de vida los habitantes del Distrito de Santiago de Surco, teniendo como objeto social, dedicarse a las actividades de gestión, gerencia, asesoría, consultoría y representación de cualquier actividad productiva y comercial de bienes y servicios de interés municipal.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 006 -2019-EMUSS S.A. se aprobó la Directiva N° 002-2019-GAF-EMUSSA "NORMAS PARA USO, CONTROL Y RENDICIÓN DE GASTOS DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA PERIODO 2019", la misma que tiene por objeto establecer normas internas para procedimientos de trámite, registro, utilización, control y correcta administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.-EMUSS S.A, durante el año 2019.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2019-EMUSS S.A. se dio apertura a los Fondos Fijos de Caja Chica en la Empresa Municipal Santiago de Surco, para el año 2019, autorizando a efectuar los reembolsos respectivos, designando a los responsables de la administración de los Fondos Fijos de Caja Chica de cada dependencia.

Que mediante Contrato de trabajo de naturaleza temporal por inicio o incremento de actividad de servicio de fecha 01 de julio de 2019, se designó como Supervisor, jefe encargado de la Unidad de Negocio del Complejo Ecológico, al Sr. Bill Miller Cruz Silvano.

Que, el artículo 02° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, establece que la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica se realizará mediante la Resolución de Gerencia General, en la que se consignará la dependencia a la que se le asigna el Fondo Fijo de Caja Chica, el responsable de su administración y el monto máximo de cada reembolso.





EMUSS S.A.

Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

Por las consideraciones expuestas, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

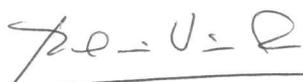
ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha como responsable de la administración de los Fondos Fijos de Caja Chica para la **Unidad de Negocio de Complejo Ecológico** al Supervisor, jefe encargado de la Unidad de Negocio del Complejo Ecológico, el Sr. Bill Miller Cruz Silvano.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados

ARTÍCULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición administrativa que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes de esta entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



ROGER A. VALENCIA RIVERA
Gerente General
EMUSS S.A.